

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES HABILITADOS, RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUMBLE:

SE NOTIFICA POR EL PRESENTE que se celebrará una elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUMBLE, el 5 de mayo de 2018, de acuerdo con la siguiente orden:

ORDEN DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUMBLE QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE DENTRO DE DICHO DISTRITO; DISPONE LA REALIZACIÓN Y EL AVISO DE LA ELECCIÓN; Y CONTIENE OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTO

EN VISTA DE QUE la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Humble (el “Distrito”) por la presente halla y determina que es necesario y aconsejable convocar y celebrar una elección para el Distrito y dentro del mismo sobre la proposición de bonos establecida más adelante en la presente (la “Proposición”); y

EN VISTA DE QUE por la presente la Junta halla y determina que dicha elección se celebrará en una fecha de elección uniforme establecida por la Sección 41.001(a) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, conforme lo requieren las leyes de Texas; y

EN VISTA DE QUE por la presente la Junta halla y declara que la asamblea en la cual se considera esta Orden está abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas; Ahora, por lo tanto,

LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUMBLE ORDENA:

Sección 1. Hallazgos. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y, por la presente, se adoptan como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas de la presente.

Sección 2. Elección ordenada; Fecha; Proposición. Se celebrará una elección (la “Elección”) para el Distrito y dentro del mismo el sábado 5 de mayo de 2018 (el “Día de Elección”), fecha de elección uniforme establecida por la Sección 41.001(a) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas (el “Código”). En la Elección se presentará la siguiente proposición (la “Proposición”) ante los votantes habilitados del Distrito de acuerdo con la ley:

Humble ISD – Proposición A

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Humble (el “Distrito”) a emitir y vender a cualquier precio o precios los bonos del Distrito, por la cantidad de \$575,000,000 para la construcción, adquisición y equipamiento de edificios escolares en el Distrito, y para la compra de los predios necesarios para los edificios escolares, bonos que pueden emitirse en varias emisiones o series, con vencimiento en serie o de otra manera en un plazo que no exceda los 40 años a partir de sus fechas, y que devengarán interés a cierta tasa o tasas, sin que excedan la tasa máxima autorizada ahora o más adelante por ley, según lo determinará la Junta a su criterio al momento de la emisión; y se deberá autorizar a Junta a imponer, tasar y recaudar impuestos ad valorem anuales sobre toda propiedad gravable en el distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de dichos bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito firmado o autorizado en anticipo, relación o conexión con los bonos; dichos bonos a ser emitidos y dichos impuestos a ser gravados, prendados, tasados y recaudados bajo la constitución y las leyes del estado de Texas incluido el Código de Educación de Texas?

Sección 3. Boleta Oficial de Votación.

(a) La votación en la Elección y en la votación anticipada de ella será mediante el uso de sistemas de votación y boletas legalmente aprobados.

(b) La preparación del equipo necesario y de las boletas oficiales de votación para la Elección deberá hacerse en conformidad con los requisitos del Código de forma de permitir a los votantes votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la Proposición antedicha, la cual será presentada en las boletas de votación básicamente de la siguiente forma:

HUMBLE ISD – PROPOSICIÓN A

- | | | | |
|--------------------------|---------|---|---|
| <input type="checkbox"/> | A FAVOR |) | “LA EMISIÓN DE \$575,000,000 EN BONOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, |
| <input type="checkbox"/> | EN |) | ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES Y LA |
| | CONTRA | | COMPRA DE PREDIOS PARA EDIFICIOS ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN |
| | | | DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS BONOS” |

Sección 4. Personas habilitadas para votar. Todos los votantes habilitados residentes del Distrito serán elegibles para votar en la Elección.

Sección 5. Precintos electorales, lugares de votación y horario de votación del Día de Elección. Por la presente el Distrito designa los precintos de votación para la Elección como se indica en el **Anexo A** adjunto e incorporado a la presente. Cada precinto del Distrito consistirá de aquella porción de sus respectivos precintos de votación del Condado de Harris identificados en el **Anexo A** que se encuentran dentro de los límites del Distrito. El lugar de votación para votar el Día de Elección de cada precinto de votación del Distrito será como se indica en el **Anexo A**, o en ciertos otros lugares que de aquí en adelante puedan ser designados por el Presidente de la Junta o su representante designado. El Día de Elección las casillas abrirán de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 6. Lugares, fechas y horarios de votación anticipada.

(a) El lugar principal de votación anticipada es designado en el **Anexo B** adjunto a la presente. La votación anticipada en persona en todos los precintos electorales se se llevará a cabo en los lugares, los horarios y las fechas indicados en el **Anexo B** adjunto e incorporado a la presente, o en ciertos otros lugares que de aquí en adelante puedan ser designadas por Presidente de la Junta o su representante designado.

(b) Por la presente se designa a Linda Cooney como Oficial de Votación Anticipada. Por la presente se designa a Karen Martin como Suboficial de Votación Anticipada. Las solicitudes de boletas de votación por correo deberán enviarse a: Attn: Early Voting Clerk, Humble ISD Administration Building, 20200 Eastway Village Drive, Humble, Texas 77338.

Sección 7. Aviso de Elección. Se dará aviso de la Elección a través de: (i) la publicación de una copia sustancial de esta Orden, en inglés, español, vietnamita y chino una vez no antes del trigésimo (30.º) día ni después del décimo (10.º) día anteriores a la fecha fijada para la Elección, en un periódico publicado en el Distrito (o que de otro modo cumpla con la ley estatal), (ii) la colocación de una copia de esta Orden, en inglés, español, vietnamita y chino, en la cartelera de anuncios utilizada para colocar avisos de las asambleas de la Junta, antes del vigésimo primer (21.º) día previo a la fecha fijada para la Elección y en al menos tres (3) lugares públicos dentro de los límites del Distrito, antes del vigésimo primer (21.º) día previo a la fecha fijada para la Elección y (iii) la colocación de una copia de esta Orden, en inglés, español, vietnamita y chino, en el sitio web del Distrito, en un lugar destacado y junto con el aviso de la Elección y el contenido de la Proposición, antes del vigésimo primer (21.º) día previo a la fecha fijada para la Elección y hasta el Día de Elección. Además, el Día de Elección y durante la votación anticipada en persona, esta Orden deberá estar colocada en un lugar destacado en cada lugar de votación. También se dará aviso de la Elección al Secretario del Condado de Harris y al registrador de votantes del Condado de Harris antes del 60.º día antes del Día de Elección.

Sección 8. Celebración de la Elección. La Elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código, salvo por lo modificado por el Código de Educación de Texas y la Ley Federal de Derechos de Votación de 1965 y sus enmiendas.

Sección 9. Información adicional requerida por la Sección 3.009 del Código Electoral.

(a) Al 1 de julio de 2107, el primer día del corriente año fiscal del Distrito, la cantidad total de capital pendiente de la deuda respaldada con impuestos del Distrito era de \$599,950,000 y la cantidad total de interés pendiente de tal deuda respaldada con impuestos era de \$240,118,681. A la fecha de esta Orden, la tasa de impuestos total del Distrito es \$1.52 por cada \$100 de tasación fiscal de propiedad gravable en el Distrito, tasa que está conformada por una tasa de impuesto de operaciones y mantenimiento de \$1.17 por cada \$100 de tasación fiscal en el Distrito y una tasa de impuestos para el servicio de la deuda de \$0.35 por cada \$100 de tasación fiscal sobre la propiedad gravable en el Distrito.

(b) El Distrito piensa emitir los bonos autorizados por la Proposición en el curso de un período de años en la forma y de acuerdo al cronograma que determinará la Junta en base a varios factores, incluidos a título enunciativo pero no limitativo, las necesidades actuales del Distrito, los cambios demográficos, las condiciones prevaletientes del mercado, las tasaciones fiscales de propiedades en el Distrito, el uso de la deuda con tasa variable y la administración de la exposición de corto y largo plazo del Distrito a las tasas de interés. Las condiciones del mercado, los índices demográficos y los valores de tasación varían dependiendo de un número de factores fuera del control del Distrito y el uso de deuda con tasa variable implica ajustes periódicos en las tasas de intereses que varían según las condiciones del mercado y las obligaciones contractuales. Por lo tanto, el Distrito no puede garantizar, y no lo hace, una tasa de interés o tasa de impuesto específica asociada con los bonos autorizados por la Proposición. Por lo tanto, la información contenida en este párrafo se proporciona solamente con fines ilustrativos y no establece limitación ni restricción alguna ni crea un contrato con los votantes. El Distrito calcula que, en base a la tasación fiscal actual de propiedad gravable del Distrito, las condiciones actuales del mercado y el crecimiento futuro estimado en la tasación fiscal de propiedad gravable del Distrito, si todos los bonos autorizados por la Proposición se emitieran de acuerdo con el plan proyectado de finanzas actual del Distrito, la tasa del impuesto ad valorem para el servicio de la deuda del Distrito sería aproximadamente de \$0.35 por cada \$100 de tasación fiscal de propiedad gravable.

(c) Toda otra información adicional requerida por la Sección 3.009 del Código aparece en la Sección 2 y 3 de esta Orden.

Sección 10. Elección Conjunta y Servicios Electorales. En la medida en que la Ciudad de Humble celebre una elección el Día de Elección, el Distrito, en virtud de las disposiciones pertinentes del Código, actualmente tiene la intención de celebrar una elección conjunta con la Ciudad de Humble y firmar un acuerdo de servicios electorales en relación con la Elección.

Sección 11. Medidas necesarias. Por la presente se autoriza e instruye al Presidente de la Junta y/o Superintendente del Distrito, o sus representantes designados, actuando en nombre de la Junta, con el asesoramiento del Abogado y asesor de bonos del Distrito, a que tomen todas y cada una de las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones del Código y la Ley Federal de Derechos de Votación para realizar y llevar a cabo la Elección, sean expresamente autorizadas en la presente o no, incluso a hacer

cambios o adiciones a los lugares de votación o procedimientos en la medida en que sean requeridos o deseables o según sea necesario debido a circunstancias que surjan con posterioridad a la fecha de esta Orden.

Sección 12. Divisibilidad. Si cualquier disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Orden, o la aplicación de ella a cualquier persona o conjunto de circunstancias es por alguna razón hallada inconstitucional, nula, no válida o imposible de hacer cumplir, ni las partes restantes de esta Orden ni su aplicación a otras personas o conjunto de circunstancias será afectada por esto, en tanto la intención de la Junta al adoptar esta Orden es que ninguna parte de ella o disposición o norma contenida en la presente llegue a ser inoperativa o falle debido a la inconstitucionalidad, nulidad, no validez o imposibilidad de cumplimiento de cualquier otra porción de ella, y todas las disposiciones de esta Orden se declaran divisibles a tales efectos.

Sección 13. Fecha de entrada en vigencia. Esta Orden entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

ACEPTADA Y APROBADA el 13 de febrero de 2018.

/firma/ Angela Conrad
 Presidente de la Junta de Síndicos
 Distrito Escolar Independiente de Humble

ATESTIGUA:
/firma/ Nancy Morrison
 Secretaria de la Junta de Síndicos
 Distrito Escolar Independiente de Humble

[SELLO]

ANEXO A

**Números de Precinto y lugares de votación del Día de Elección
 Elección del 5 de mayo de 2018**

El Día de Elección, todos los lugares de votación estarán abiertos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Número del Lugar de Votación	Dirección de votación física	Números de Precintos asignados del Condado de Harris
1	Humble City Hall, 114 W. Higgins St., Humble, TX 77338	108, 334, 599, 840, 888, 911
2	North Belt Elementary School, 8105 North Belt Dr., Humble, TX 77396	083, 118, 363, 666, 799, 847, 960, 968, 979
3	Oaks Elementary, 5858 Upper Lake Dr., Humble, TX 77346	351, 388, 658, 659, 674, 764, 776, 967
4	Foster Elementary, 1800 Trailwood Village Dr., Kingwood TX 77339	199, 469
5	Kingwood Middle School, 2407 Pine Terrace, Kingwood, TX 77339	340, 357, 590, 635, 636, 758
6	Creekwood Middle School, 3603 West Lake Houston Pkwy., Kingwood, TX 77339	459, 546, 563, 612, 670, 760
7	Rosewood Funeral Home, 17404 West Lake Houston Pkwy., Humble, TX 77346	096, 380, 421, 447, 885, 964

ANEXO B

**Fechas y lugares de Votación Anticipada
 Elección del 5 de mayo de 2018**

Lugar principal de Votación Anticipada

Humble ISD Administration Building, 20200 Eastway Village Dr., Humble, TX 77338

Lugares de Votación Anticipada

Humble ISD Administration Building, 20200 Eastway Village Dr., Humble, TX 77338

Humble City Hall, 114 W Higgins St., Humble, TX 77339

Kingwood Community Center, 4102 Rustic Woods Dr., Kingwood, TX 77345

Fechas y horarios de Votación Anticipada

23 de abril – 27 de abril de 2018	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
30 de abril – 1 de mayo de 2018	7:00 p.m. 7:00 p.m.